



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Acta firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Resolución CFE N° 431/22 - CALENDARIO ESCOLAR 2023

---

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

Resolución CFE N° 431/22

República Argentina, 24 de agosto de 2022

VISTO la Ley N° 25.864, la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y las Resoluciones CFE N° 405/21 y N° 426/22 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Nacional, las Constituciones Provinciales y la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consagran el derecho de aprender para todos los habitantes del país.

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, conforme su artículo 1°, regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender según el artículo 14 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales incorporados a ella.

Que en la misma LEN se establece que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado; que la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

Que, conforme las prescripciones de la Ley N° 26.206, el Estado Nacional debe fijar la política educativa y controlar su cumplimiento con la finalidad de consolidar la unidad nacional, respetando las particularidades provinciales y locales.

Que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos los/as habitantes de la Nación; garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho.

Que este cuerpo, constituido por las máximas autoridades educativas de la República Argentina, ratifica su convencimiento de que la permanencia en clase de los/as alumnos/as del país redundará en una escuela concentrada en enseñar y aprender, renovando sus objetivos fundacionales y profundizando su significado social y educativo.

Que el artículo 1° de la Ley N° 25.864 fija un ciclo lectivo anual mínimo de ciento ochenta (180) días efectivos de clases, por lo que, de acuerdo con la necesidad de los y las estudiantes de recuperar los saberes y contenidos afectados en los años anteriores a causa de la pandemia, la Resolución CFE N° 405/21 fijó 190 días efectivos de clase para el ciclo lectivo 2022.

Que, debido a los efectos positivos para fortalecer los aprendizajes que aporta la política de aumentar los tiempos escolares, se hace necesario dar continuidad a la decisión de fijar 190 días de clase para el ciclo escolar 2023.

Que la política de ampliación de los tiempos escolares se ha reforzado a partir del presente año con la implementación de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias, definida por Resolución CFE N° 426/22.

Que, en vista de los antecedentes enunciados, resulta necesario definir pautas y criterios comunes para la elaboración del calendario escolar.

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, organismo interjurisdiccional de carácter permanente, es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, debiendo asegurar la unidad y articulación del sistema educativo nacional.

Que la presente medida se dicta conforme el Reglamento de Funcionamiento aprobado por las Resoluciones CFE N° 1/07 y N° 362/20, con el voto afirmativo de todos los integrantes del organismo, cuyo registro queda asentado por la Secretaría General.

Por ello,

## LA 120° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Acordar el calendario escolar 2023, con al menos CIENTO NOVENTA (190) días efectivos de clases, que como anexo forma parte de la presente medida (\*)

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

(\*) La información sobre las fechas específicas en cada Jurisdicción será establecida conforme las normativas locales vigentes en la materia e informadas a la Secretaría General del organismo para su publicación en este anexo.

**Resolución CFE N° 431/22**

En prueba de conformidad y autenticidad de lo resuelto en la sesión de la 120° Asamblea del Consejo Federal de Educación realizada el día 24 de agosto de 2022 y conforme al reglamento de dicho organismo, se rubrica el presente en la fecha del documento electrónico.

Digitally signed by PERCZYK Jaime  
Date: 2022.08.26 13:15:43 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.08.26 14:10:48 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.08.26 14:10:49 -03:00

**CALENDARIO ESCOLAR AÑO 2023**

JURISDICCIÓN	INICIO	RECESO INVERNAL	FINALIZACIÓN
BUENOS AIRES	La información sobre las fechas específicas en cada Jurisdicción será establecida conforme las normativas locales vigentes en la materia e informadas a la Secretaría General del organismo para su publicación en este anexo.		
CABA			
CATAMARCA			
CHACO			
CHUBUT			
CORDOBA			
CORRIENTES			
ENTRE RÍOS			
FORMOSA			
JUJUY			
LA PAMPA			
LA RIOJA			
MENDOZA			
MISIONES			
NEUQUÉN			
RIO NEGRO			
SALTA			
SAN JUAN			
SAN LUIS			
SANTA CRUZ			
SANTA FE			
SANTIAGO DEL ESTERO			
TIERRA DEL FUEGO			
TUCUMAN			

En prueba de conformidad y autenticidad de lo resuelto en la sesión de la 120ª Asamblea del Consejo Federal de Educación realizada el día 24 de agosto de 2022 y conforme al reglamento de dicho organismo, se rubrica el presente en la fecha del documento electrónico.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resolución CFE N° 431/22 - ANEXO - CALENDARIO ESCOLAR 2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.08.25 16:05:01 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.08.25 16:05:01 -03:00